



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

SECRETARIA - INTERVENCION

Expediente: 2021/OFI_01/000177

Asunto: Expediente de modificación 10/2021 Gener. Crédito

DECRETO DE ALCALDIA

Visto que, han concedido al Ayuntamiento de Dos Aguas por parte de la Generalitat Valenciana y Ministerio de Igualdad.

CONSIDERNANDO que el artº 181 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por R.D Leg. 2/2004, de 5 de marzo, establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de.... a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento contempla la generación de crédito por ingresos, estableciendo que la aprobación del expediente compete a la Alcaldía- Presidencia.

Visto el informe emitido al efecto, en esta misma fecha, por la Secretaría Intervención Municipal.

En base a las atribuciones que me confiere la legislación citada, HE RESUELTO:

Primero y único: Aprobar la siguiente modificación por generación de crédito en el estado de Gastos del Presupuesto vigente:

Estado de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23000.22799	Violencia de Genero	12.160,04 €
32300.13100	Laboral Temporal Educación	187,63 €
33700.22609	Programas de Juventud	1.647,38 €
TOTAL		13.995,05 €

Estado de Ingresos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45081	Subvención Psicologa.	187,63 €
46100	Transf. Corrientes del Estado	12.160,04 €

Ayuntamiento de Dos Aguas





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

SECRETARIA - INTERVENCION

45001	Transf. Corrientes Generalitat	1.647,38 €
TOTAL		13.995,05 €

Dos Aguas, a la fecha de la firma.

Ante mí
LA SECRETARIO – INTERVENTOR

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Dos Aguas

